



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335 -2014/MPHy

Caraz, 30 JUL. 2014

VISTOS; el Expediente Administrativo N° 3593-2014, de fecha 22 de Mayo del 2014 e Informe N°062-2014/MPH/06.02, de fecha 07 de julio del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194 y 195 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo Desastres, SINAGERG, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión de desastre;

Que, el Artículo 14° de la indicada ley señala que los gobiernos regionales y gobiernos locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la gestión del riesgo de desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la política nacional de gestión del riesgo de desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, mediante Acta de fecha 06 de mayo del 2014, las autoridades del Centro Poblado de Cruz de Mayo, Pampacocha y Llacshu y un representante del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, se conformó la Plataforma de Gestión de Riesgo, por ser importante para nuestra comunidad, a fin de salvaguardar la vida, el medio ambiente, infraestructura productiva y económica, siendo así fueron designados por:

Centro Poblado Cruz de Mayo

- Presidente : Sr. Manuel Jesús Carbajo López, con DNI N°32385007
- Vicepresidente : Sr. Miguel Ángel Cocha Acero, con DNI N° 32381107
- Secretario Técnico : Sr. Pablo Ángel Morales Gerónimo, con DNI N° 32408561
- Teniente Gobernador : Sr. Feliciano Nieto Salvador, con DNI N° 32382463
- Programa Vaso de Leche – Sra. Estela Julia Capa Rosas, con DNI N° 46672735
- Representante de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Sr. Zenobio Cocha Dueñas

Pampacocha

- Presidente : Sr. Víctor Atanacio Rosas Crispín, con DNI N° 32406480
- Vicepresidente : Sr. Herminio Teófilo Rivera Bonilla, con DNI N° 40685188





- Secretario Técnico : Sr. Bernaldo Alejandro Llanca Olivo, con DNI N° 32408455
- Agente Municipal : Sr. Jaime Paredes Cano, con DNI N° 32381226
- Programa Vaso de Leche - Sra. Violeta Pariachi Bonilla, con DNI N°45990299
- Representante de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Sr. Zenobio Cocha Dueñas

Llacshu

- Presidente : Sr. Mario Aníbal Pereira Encarnación, con DNI N°32380998
- Vicepresidente : Sr. Alfredo Evaristo Capra Loarte, con DNI N°32405280
- Secretario Técnico : Sr. Leandro Hipólito Pereira Pérez, con DNI N°32405257
- Agente Municipal : Sr. Provincio Carlos Capra Dueñas, con DNI N° 41165856
- Programa Vaso de Leche - Sra. Edi Palomino Sandonas, con DNI N°72120221
- Representante de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Sr. Zenobio Cocha Dueñas.

Que, mediante Informe N°0062-2014/MPHy/06.20, de fecha 07 de Julio del 2014, el Jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, dirigiéndose al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, manifiesta que en el marco del Plan Multisectorial ante heladas y friaje 2014, promovidos por el SINAGER, se conformó la Plataforma de Defensa Civil Comunal del Centro Poblado de Cruz de Mayo, Llacshu y Pampacocha; y con el fin de dar la formalidad jurídico legal para su funcionamiento, se requiere la emisión del acto administrativo correspondiente;

En consecuencia, en cumplimiento de las normas legales invocadas, y de conformidad con lo dispuesto por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: .- CONFORMAR LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL COMUNAL del Centro Poblado Cruz de Mayo, Pampacocha y Llacshu de la Provincia de Huaylas, el cual estará constituido por:

Centro Poblado Cruz de Mayo

- Presidente : Sr. Manuel Jesús Carbajo López, con DNI N°32385007
- Vicepresidente : Sr. Miguel Ángel Cocha Acero, con DNI N°32381107
- Secretario Técnico : Sr. Pablo Ángel Morales Gerónimo, con DNI N°32408561
- Teniente Gobernador : Sr. Feliciano Nieto Salvador, con DNI N° 32382463
- Programa Vaso de Leche – Sra. Estela Julia Capa Rosas, con DNI N°46672735
- Representante de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Sr. Zenobio Cocha Dueñas

Pampacocha

- Presidente : Sr. Víctor Atanacio Rosas Crispín, con DNI N°32406480
- Vicepresidente : Sr. Herminio Teófilo Rivera Bonilla, con DNI N°40685188
- Secretario Técnico : Sr. Bernaldo Alejandro Llanca Olivo, con DNI N°32408455
- Agente Municipal : Sr. Jaime Paredes Cano, con DNI N°32381226
- Programa Vaso de Leche - Sra. Violeta Pariachi Bonilla, con DNI N°45990299
- Representante de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Sr. Zenobio Cocha Dueñas

Llacshu

- Presidente : Sr. Mario Aníbal Pereira Encarnación, con DNI N°32380998





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

- Vicepresidente : Sr. Alfredo Evaristo Capra Loarte, con DNI N°32405280
- Secretario Técnico : Sr. Leandro Hipólito Pereira Pérez, con DNI N°32405257
- Agente Municipal : Sr. Provincio Carlos Capra Dueñas, con DNI N° 41165856
- Programa Vaso de Leche - Sra. Edi Palomino Sandonas, con DNI N°72120221
- Representante de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Sr. Zenobio Cocha Dueñas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Plataforma de Defensa Civil Comunal, tendrá dentro de sus funciones, las siguientes funciones:

- a) Promover la participación organizativa de la población acciones de gestión de riesgos
- b) Coordinar y articular acciones de prevención, respuesta y rehabilitación ante la Plataforma Distrital de Defensa Civil.
- c) En casos de desastres locales formular y certificar la ficha de evaluación de daños y análisis de necesidades para sustentar la activación de la ayuda humanitaria.
- d) Planificar y ejecutar acciones comunales de gestión de riesgo.
- e) Incorporar la gestión de riesgo en sus instrumentos de gestión (Plan de Trabajo, Plan de Desarrollo Concertado Comunal, Plan de Contingencia, Mapa de Peligros y otros).

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar a los integrantes de la plataforma de defensa civil Comunal, lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la información, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad, <http://municaraz.gob.pe>.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL